CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 007/2015.-

A los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
a-) Nº de PAC : **289714**
b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **310699**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 04 de Mayo de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 008/2015, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total dos (2) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) INFOSYSTEMS
PROPIETARIO: Sergio Adrian González Soto
- **Precio Total: ..... Gs. 62.758.000.-**

b-) PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L.
Representante Legal: Emilio Toledo López
- **Precio Total: ..... Gs. 64.559.786.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 008/2015 de fecha 04 de Mayo de 2015, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) **SOLICITUD DE DOCUMENTOS**: El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a la Firma INFOSYSTEMS según Nota N° 09/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 para que en un plazo de 48 horas presente las muestras de los bienes ofertados en los Ítems 1 – 2 – 3 – 26 y 27, Copias de Ordenes de Compras o contratos anteriores y el Certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio según Ley N° 4558/2011; en atención al pedido el Oferente INFOSYSTEMS ha respondido a los requerimientos del Comité de Evaluación en tiempo y forma.----------

6) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado al Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colmán, según Nota N° 11/2015, realizar un informe técnico de las ofertas presentadas por los oferentes en base al cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, referentes a los Ítems 1 – 2 – 3 en ese sentido, el mismo se ha expedido según Nota de fecha 08 de mayo de 2015, en los siguientes términos: *"(...) Las 2 (dos) Empresas mencionadas más arriba presentaron similitud entre sus productos que son los cartuchos para impresoras matriciales EPSON ORIGINALES, para los modelos LQ.590, LQ-570, FX-2190 o LQ-2090, por lo que, de cualquiera de las 2 empresas se puede acreditar para la compra".*----------

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

....//....

7) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	INFOSYSTEMS	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario 1.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	NO APLICA	CUMPLE
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
l) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
m) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional s/ Ley N° 4558/2011.-	CUMPLE	NO CUMPLE
n) Ordenes de compras – Contratos anteriores	CUMPLE	CUMPLE
o) Muestras de los bienes Ítems 1 – 2 – 3 – 26 – 27.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes INFOSYSTEMS y PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.————————————————

En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas***", en ese sentido, el ....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..../...Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el propietario de la Firma **INFOSYSTEMS, Sr. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con **C.I. N° 3.746.599**, se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo ***no aparece*** en la Base de Datos del SINARH ni en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública.———

8) VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que existen errores aritméticos en la oferta presentada por el Oferente INFOSYSTEMS en cuanto al **Ítem 27 PERFORADORA**, donde se ha consignado como PRECIO TOTAL Gs. 485.000, **debiendo ser Gs. 1.485.000**, en los demás Ítems de ambos oferentes no existen errores aritméticos en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe, asimismo, se han reducido las cantidades a adquirir correspondiente a los Ítem 1 CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 570 e Ítem 2 CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590, a los efectos de ajustar al monto disponible:

Ítem	Descripción	INFOSYSTEMS				PAPELERA GUAIRA			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	CINTA P/IMPRESORA EPSON LQ 570	34.000.-	100	3.400.000.-	SI	24.460.-	100	2.446.000.-	SI
2-	CINTA P/IMPRESORA EPSON LQ 590	60.000.-	454	27.240.000.-	SI	63.000.-	454	28.602.000.-	SI
3-	CINTA PARA IMPRESORA LQ 2090	128.000.-	10	1.280.000.-	SI	130.000.-	10	1.300.000.-	SI
4-	ALMOHADILLA	6.000.-	54	324.000.-	NO	24.000.-	54	1.296.000.-	NO
5-	BROCHES Nº 10	6.000.-	200	1.200.000.-	NO	12.500.-	200	2.500.000.-	NO
6-	BOLIGRAFO DE COLOR NEGRO	1.300.-	1.003	1.303.900.-	NO	812.-	1.003	814.436.-	NO
7-	BOLIGRAFO DE COLOR AZUL	1.300.-	200	260.000.-	NO	812.-	200	162.400.-	NO
8-	BOLIGRAFO DE COLOR ROJO	1.300.-	50	65.000.-	NO	812.-	50	40.600.-	NO
9-	CARPETA ARCHIV. DE CARTULINA	830.-	1.000	830.000.-	NO	850.-	1.000	850.000.-	NO
10-	CARPETA ARCHIV. TRANSPARENTE	2.200.-	50	110.000.-	NO	1.750.-	50	87.500.-	NO
11-	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	6.800.-	200	1.360.000.-	NO	7.400.-	200	1.480.000.-	NO
12-	BIBLIORATO LOMO FINO TAM. OFICIO	6.800.-	194	1.319.200.-	NO	7.400.-	194	1.480.000.-	NO
13-	CINTA DE EMBALAJE	3.700.-	200	740.000.-	NO	4.400.-	200	880.000.-	NO
14-	CLIPS CHICO	1.050.-	200	210.000.-	NO	1.050.-	200	210.000.-	NO
15-	CLIPS GRANDE	4.200.-	100	420.000.-	NO	2.860.-	100	286.000.-	NO
16-	CARGA PARA PRESILLADORA Nº 24/6	860.-	200	172.000.-	NO	870.-	200	174.000.-	NO
17-	CORRECTOR LIQUIDO	2.060.-	100	206.000.-	NO	1.815.-	100	181.500.-	NO
18-	CUADERNO DE 100 HOJAS	6.300.-	100	630.000.-	NO	3.305.-	100	330.500.-	NO
19-	CUADERNO DE 50 HOJAS	3.100.-	100	310.000.-	NO	2.185.-	100	218.500.-	NO
20-	LAPIZ DE PAPEL	2.000.-	1.000	2.000.000.-	NO	265.-	1.000	265.000.-	NO
21-	DESGRAMPADORA	2.330.-	50	116.500.-	NO	1.695.-	50	84.750.-	NO
22-	MARCADOR FINO NEGRO	6.800.-	100	680.000.-	NO	1.585.-	100	158.500.-	NO
23-	MARCATEXTO AMARILLO	2.120.-	150	318.000.-	NO	2.000.-	150	300.000.-	NO
24-	MARCATEXTO VERDE	2.120.-	100	212.000.-	NO	2.000.-	100	200.000.-	NO
25-	MOJADEDOS	3.220.-	100	322.000.-	NO	3.690.-	100	369.000.-	NO
26-	PRESILLADORA	12.880.-	100	1.288.000.-	SI	38.350.-	100	3.835.000.-	SI
27-	PERFORADORA	14.850.-	100	1.485.000.-	SI	38.350.-	100	3.835.000.-	SI
28-	SACAPUNTA	1.520.-	100	152.000.-	NO	270.-	100	27.000.-	NO
29-	TINTA PARA SELLO AZUL	2.420.-	150	363.000.-	NO	5.300.-	150	795.000.-	NO
30-	TINTA PARA SELLOS NEGRO	2.420.-	50	121.000.-	NO	5.300.-	50	265.000.-	NO
31-	TIJERA	6.560.-	100	656.000.-	NO	2.390.-	100	239.000.-	NO
32-	BROCHES Nº 4	8.000.-	50	400.000.-	NO	6.000.-	50	300.000.-	NO
33-	CUTTERS PARA PAPEL	2.180.-	20	43.600.-	NO	2.455.-	20	49.100.-	NO
34-	TONER NEGRO PARA HP	380.000.-	4	1.520.000.-	NO	270.000.-	4	1.080.000.-	NO
35-	TONER COLOR PARA HP	1.100.000.-	2	2.200.000.-	NO	305.000.-	2	610.000.-	NO
36-	TONER NEGRO PARA IMPRESORA OKI	980.000.-	4	3.920.000.-	NO	740.000.-	4	2.960.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			57.177.200.-				58.711.786.-	

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..../.....

9) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: : Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO** evaluada como la más baja en precios, se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, por considerar que:

1) *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;*
3) *Presenta el precio evaluado como el más bajo.*

Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Artículo 2º de la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de Febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de adquirir el bien por la Convocante sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

10) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA", PAC Nº 289714,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, domiciliado en República Argentina 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 57.177.200.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones cientos setenta y siete mil doscientos) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000884/2015, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

Lic. Anastacio Báez Arrúa **Miembro** **Comité de Evaluación**	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda** **Secretario** **Comité de Evaluación**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** **Presidenta** **Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Sección (II)	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda Jefe de Tesorería HABILITADO PAGADOR	Abg. Miryan Felisa Alegre Jara Presidenta